



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 036 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 02 FEB 2017



Vista: El oficio N°149-DE-RSP-2017, donde se acepta la renuncia de Destaque al Hospital Picota y la Solicitud s/n, de fecha 31 de Enero del 2017, formulada por el servidor, **Javier FRANCO RODRIGUEZ**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 5, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual Solicita el DESTAQUE, a Hospital II - E Lamas, para el periodo presupuestal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N°149-DE-RSP-2017, Se acepta la renuncia de Destaque Otorgado al servidor, **Javier FRANCO RODRIGUEZ**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 5, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas a la Red de servicios de salud - Picota, por Razones de Salud; con eficacia al 01 de Febrero del año 2017;

Que, Asimismo mediante proveído Favorable según Oficio N° 29-DE-RSSL/HOSPITAL-II-E-LAMAS-2017, de fecha 27/01/2017, emitido Por la Dirección del Hospital II - E Lamas y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE**; a favor del Servidor **Javier FRANCO RODRIGUEZ**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 5, con destino al Hospital II - E Lamas, con eficacia a partir 01 de Febrero al 31 de diciembre del 2017;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, aprobada con Ley N° 30372, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 036 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 FEB 2017



S.GARCIA A.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Dar Termino al Destaque, otorgado al servidor: **Javier FRANCO RODRIGUEZ**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 5, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Desplazamiento otorgado mediante R.D N°010-2017.GOB.REG.PIURA-430020-181101; a la Red de servicios de salud - Picota, por los Motivos Expuestos en la Parte Considerativa de la Presente Resolución.

Artículo 2º.- Otorgar el Destaque; con eficacia al 01 de Febrero del año 2017; a Favor del servidor: **Javier FRANCO RODRIGUEZ** con el cargo de Médico Cirujano, Nivel 5, del E.S.II-1 del Hospital Chulucanas; con Destino al Hospital II-E LAMAS; por los Motivos Expuestos en la Parte Considerativa de la Presente Resolución, para el año fiscal 2017.

Artículo 3º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Red de servicios de salud - Picota, Hospital II-E LAMAS; Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



ESPINOTA *



L.COTOS S.



S.GARCIA A.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
Dña. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
C.M.P. 23295
DIRECCIÓN REGIONAL

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AE/LCS/MGC/megs